

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 636/2017. (PP. 2107/2021).

NIG: 2906742C20170015952.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 636/2017. Negociado: E.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal 636/17 seguido a instancia de Ángeles Moreno García, frente a Alejandro Galán de Vera, se ha dictado sentencia en fecha 16 de abril de 2018.

Y encontrándose dicho demandado, Alejandro Galán de Vera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»